



	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No. 7

PARA: SEÑORES SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES, FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y EMPRESAS DE SERVICIOS DE LA GOBERNACION DE SANTANDER

ASUNTO: REPORTE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y MUJERES GESTANTES Y EN PERIODO DE LACTANCIA

FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Debido al ingreso y retiro de personal de la entidad requerimos actualizar la Base de Datos de Personal en **Condición de Discapacidad** para lo cual solicitamos el reporte a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de las personas que se encuentren en Condición de Discapacidad ya sea por Movilidad, Comunicación, Apoyo de un tercero o de otro tipo.

Para definir esta condición, la persona deberá tener la Certificación de Discapacidad expedido por la Entidad Promotora de Salud (EPS). Entiéndase certificado de Discapacidad como el documento que se entrega después de la valoración clínica multidisciplinaria expedido por la EPS a la cual se encuentra afiliada la persona.

Si el funcionario no cuenta con esta Certificación, pero es evidente o manifiesta su Condición de Discapacidad, también puede ser reportada.

De igual manera solicitamos el reporte a esta oficina, de todas las mujeres **GESTANTES y en PERIODO DE LACTANCIA**. Este reporte deberán hacerlo las mujeres que inicien esta condición, de manera permanente.

Los coordinadores de las empresas prestadoras de servicios favor hacer el reporte de su personal.

Agradecemos el envío de la información al correo electrónico sst@santander.gov.co antes del 24 de septiembre

Atentamente,



ERWING HERMOGENES CHACON JOBEN
Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Proyecto: Sandra Viviana Velandia Enciso – Contratista SST